

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor \$3.00

AÑO LXXXIX

Managua, Martes 12 de Febrero de 1985.

No. 31

**SUMARIO**

<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>		<i>Pág.</i>
Representación de Nicaragua . . . . .		277
Delegación de Nicaragua . . . . .		277
Acuerdos Modificados . . . . .		278
Nombramientos . . . . .		278
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>		
Autorización para Ejercer Profesión ..		279
<b>I N A A</b>		
Tarifas de Verano . . . . .		279
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>		
Títulos Profesionales . . . . .		280
Solicitud Reposición de Título . . . . .		281
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		
Renovaciones de Marcas . . . . .		281
Marcas de Fábrica . . . . .		281
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Convocatoria . . . . .		283
Solicitud Guardador Ad.Litem . . . . .		283
Sentencias de Divorcio . . . . .		283
Declaratorias de Herederos . . . . .		283

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

**Representación de Nicaragua**

"No. 17

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Representación de Nicaragua al 4to. Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que tendrá lugar en Ginebra, Suiza del 4 de Febrero al 16 de Marzo próximo, en la siguiente forma: Licenciada *Rita Delia Cresco*, Embajadora Directora de Organismos Internacionales del Ministerio del Exterior, Representante, Doctor *Gustavo Adolfo Vargas Escobar*, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las

Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, Suplente. Consejeros: Licenciado *Luis Alvarado*, Sub-Director de la División de Derechos Humanos del Ministerio del Exterior; Doctor *Norman José Miranda Castillo*, Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

**Delegación de Nicaragua**

"No. 32

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero Organizar la Delegación de Nicaragua a la Cuadragésima Séptima Reunión del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) a celebrarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, los días 25 y 26 de Febrero en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor *Evertz Alemán Lara*, Sub-Director de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte. Delegado: Doctor *René Sánchez Velásquez*, Asesor Legal del Ministerio de Transporte, Asesor: Ingeniero *Rodolfo Jiménez Carter*, Gerente de COCESNA, en Nicaragua.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Ma-

nagua, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

### Acuerdos Modificados

“No. 33

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Modificar los Acuerdos Ejecutivo No. 14 y 15 de fecha 30 de Enero próximo pasado por los que se nombra a los Señores *Ronal Tenorio Mejía y Mirna Valverde Aguirre de Tenorio*, Primero y Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en Brasil, respectivamente en el entendido de que entrará en vigor a partir del 20 de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

### Nombramientos

“No. 34

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Hermes José Gutiérrez Argüello*, Agregado Ad-Honorem de la Embajada de Nicaragua en Brasil.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

“No. 35

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor *Oscar*

*Cortés Cordero*, Embajador en Ecuador, Representante de Nicaragua a la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLEVI) a celebrarse en Quito, el 11 de Febrero en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

“No. 36

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Guillermo Lanzas Rosales*, Agregado de la Embajada de Nicaragua, en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 25 de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

“No. 37

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Manuel Morales Alcán*, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión Soviética.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 11 de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

"No. 38

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora *Thelma Rodríguez Dávila*, Agregado de la Embajada de Nicaragua, en la Unión Soviética.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 25 de Febrero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

MINISTERIO DE EDUCACION

**Autorización para ejercer Profesión**

Reg. No. 506 — R/F 484010 — ₡ 150.00

Resolución No. 136 — Ministerio de Educación. — Managua, siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, las cinco y diez minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el Cro. *Osmín Ronaldo Somarriba González*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41—J del 29 de Abril de 1967 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados.

Resuelve:

Unico: Autorízase al Cro. *Osmín Ronaldo Somarriba González*, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un periodo de cinco años, que finaliza el día 29 de Enero de 1990, y de conformidad con el Art. 6 del Acuerdo arriba mencionado, la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 7 de Febrero de 1985. — Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

I N A A

**Tarifas de Verano**

Reg. No. 483 — R/F 482594 — ₡ 1,225.00

Acuerdo DG-No. 25-85

EL INSTITUTO  
NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS (INAA),

Considerando:

Que en la mayoría de los sistemas de abastecimiento de Agua Potable de los Departamentos, existen problemas con las fuentes de aprovisionamiento en cuanto a su explotación y que durante el período de verano, es de esperarse que se presente una Oferta Deficitaria respecto a la demanda, se hace necesario la aplicación de una Tarifa de Verano, que actuará como un mecanismo de control de consumo excesivo, lo que permitirá atender la demanda estacional de verano en las diferentes Filiales que operan en los Departamentos del País.

Por Tanto:

De conformidad con las facultades que le confiere su Ley Orgánica del 23 de Octubre de 1979 y su adición a la misma, que se da en el Decreto No. 17 del 21 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 22 del 30 de Enero del mismo año.

Acuerda:

Primero: Hacer efectiva a partir de la emisión correspondiente al mes de Febrero de 1985, las siguientes Tarifas de Verano que regirán para las Filiales comprendidas dentro de los Tipos "A", "B" y "C", por Departamento y que afectarán únicamente a la clasificación y Rangos de consumo indicados en la misma, así:

*La Tarifa Domiciliar que regirá para las Filiales comprendidas dentro del Tipo "A", será la siguiente:*

Rangos M <sup>3</sup>	Valor por M <sup>3</sup>
41 — 50	5.50
51 — 60	7.50
61 — 70	10.00
71 — 100	15.00
101 — MAS	20.00

*La Tarifa domiciliar que regirá para las filiales comprendidas dentro del tipo "B", será la siguiente:*

Rango M <sup>3</sup>	Valor por M <sup>3</sup>
71 — MAS	12.00

*La tarifa comercial que regirá para las filiales comprendidas dentro de los tipo*

“A”, “B” y “C”, será la siguiente:

Rangos M3	Valor por M3
151 — MAS	50.00

La Tarifa de Gobierno que regirá para las filiales comprendidas dentro de los tipos “A”, “B” y “C”, será la siguiente:

Rango M3	Valor por M3
41 — 50	10.00
51 — 60	15.00
61 — 70	20.00
71 — 100	27.00
101 — MAS	36.00

Segundo: Las presentes Tarifas de Verrano, tendrán una vigencia de Cuatro Meses y su aplicación solamente afectarán a los meses de: Febrero, Marzo Abril y Mayo del corriente año, inclusive.

Tercero: Déjense vigentes en el Acuerdo DG-No. 13-82, del cuatro de Enero de 1982, la escala Tarifaria para los Rangos de Consumo No Afectados por el presente Acuerdo, así como también las Tarifas No Comprendidas en este Acuerdo.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Por la Paz . . . Todos Contra la Aversión”. — *Otoniel Argüello Herrera*, Ministro-Director Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados “(I. N. A. A.)”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA

### Titulos Profesionales

Reg. No. 486 — R/F 483469 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 234, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Jorge Isaac Guevara Chávez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta

y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 16 de Octubre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 487 — R/F 483471 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 222, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Daniel Augusto Cuadra Horney*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 13 de Junio de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 493 — R/F 482566 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 325, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Jorge José Navas Morales*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad,

*Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 12 de Junio de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 494 — R/F 482557 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 202, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Anselmo Gutiérrez López*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 28 de Abril de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 495 — R/F 482556 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 33, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Anselmo Gutiérrez López*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos*.

*O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 30 de Abril de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

#### Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 508 — R/F 483516 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informo que se ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía extendido por esta Universidad a nombre del compañero Filiberto J. Larios Ramcs. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 13 de Febrero de 1985. — *Eduardo Muñoz Mcndicta* Secretario General.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 387 — R/F 473268 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra García, apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"CASUAL" No. 14,369

Clase (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — *María Soledad Pérez G.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 389 — R/F 473263 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado Lacer S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:

MELOKA No. 2,596 R.P.I.

Clase (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 2

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 388 — R/F 473269 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Xiomara Gutiérrez, apoderado Berec Group Limited, Inglesa, solicita Registro marca fábrica:



Clase (11)  
Presentada: 18 Agosto, 1982.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1985. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 386 — R/F 473267 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

CASCADE

Clase (3)

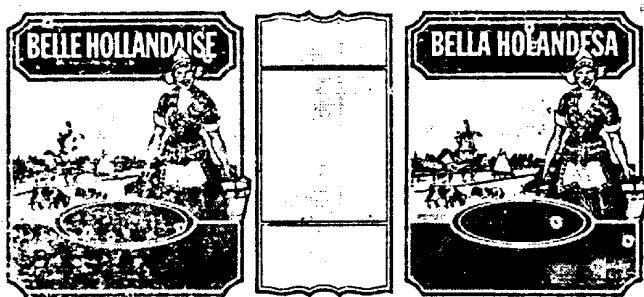
Presentada: 4 Enero, 1985.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 2

A., Mexicana, solicita registro marca fábrica:  
OMEGA

Clase (23)  
Presentada: 3 Enero, 1985.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 2

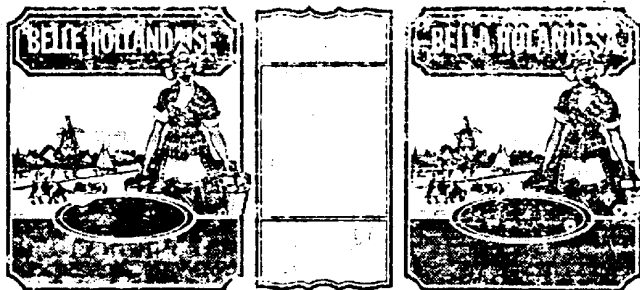
Reg. No. 390 — R/F 473263 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Hilos Omega, S.

Reg. No. 149 — R/F 456903 — Valor ₡ 525.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Cooperatieve Condensfabriek "FRIESLAND", W.A.,  
Holandesa, solicita Registro marca fábrica:



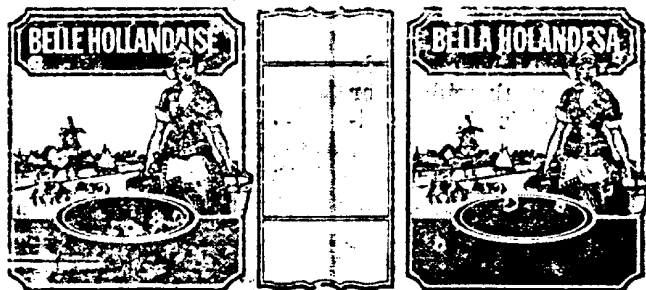
Clase (30)  
Presentada: 17 Diciembre, 1984.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 2

Reg. No. 150 — R/F 456902 — Valor ₡ 525.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Cooperatieve Condensfabriek "FRIESLAND", W.A.,  
Holandesa, solicita Registro marca fábrica:



Clase (29)  
Presentada: 17 Diciembre, 1984.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 2

Reg. No. 151 — R/F 456901 — Valor ₡ 525.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Cooperatieve Condensfabriek "FRIESLAND", W.A.,  
Holandesa, solicita Registro marca fábrica:



Clase (5)  
Presentada: 17 Diciembre, 1984.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 2

**Convocatoria**

Reg. No. 473 — R/F 482163 — Valor ₡ 150.00

Convócase a los socios de Desarrollo Rafael A. Huevo, Sociedad Anónima y de Desarrollo Integral Sociedad Anónima, para que a las nueve de la mañana del veintidós días de publicado este edicto, concurran al local de este Despacho y constituidos en Junta nombren representante para el Juicio entablará en contra de dichas sociedades Almacenadora del Pacífico, Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

2 2

**Solicitud Guardador Ad-Litem**

Reg. No. 517 — R/F 484061 — ₡ 225.00

Ronaldo Antonio Espinoza Gutiérrez, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem, a la Señora Myriam Odilcirca Bendaña, para que lo represente en demanda Ordinaria de Divorcio que le interpondrá en este Juzgado.

Interesado opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 1

**Sentencias de Divorcio**

Reg. No. 511 — R/F 483509 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y cuarenta minutos de la mañana del once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, declaróse disuelto el matrimonio de los señores José Antonio Treminio Cardoza y María de Jesús Montalván Guerrero. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Reg. No. 510 — R/F 483500 — ₡ 50.00

Por sentencia de las dos y diez minutos de la tarde del uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Roberto José Tefel Avilés y Maritza del Rosario Reyes Adam. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Reg. No. 509 — R/F 483501 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro y cuarenticinco minutos de la tarde del día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta

ta y cuatro, declaróse disuelto el matrimonio de los Señores María Auxiliadora Flores Leyton y Augusto Antonio Membreño López. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral.

— Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 527 — R/F 549302 — ₡ 25.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia de las 3:00 p.m., del 18 de Diciembre de 1984, declaró disuelto el matrimonio: Macario Enrique Medina Rodríguez y Martha Irene Mejía Matute. — Confirmando Sentencia del Juez a-quó. — María Agustina Tercero G., Sria. por la Ley.

1

Reg. No. 528 — R/F 549301 — ₡ 25.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en Sentencia de las 4:30 p.m., del 18 de Diciembre de 1984, declaró disuelto el matrimonio: Guillermo Armando González Castillo y Gloria Elba Molina Montoya. Confirmando Sentencia del Juez A-quó. — María Agustina Tercero G., Sria. por la Ley.

1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 501 — R/F 447404 — ₡ 25.00

Magdalena Delgado Zelaya, solicita unión hermanos declaróse los herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Soledad Angélica Baldizón Delgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Febrero mil novecientos ochenticinco. — Sororro García, Sria.

1

Reg. No. 512 — R/F 483511 — ₡ 50.00

Salomón Armas Juárez, solicita unión hermanos declaróse el heredero bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Francisco Armas Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Marnie Lisseth Jirón P., Sria.

1

Reg. No. 507 — R/F 483538 — ₡ 75.00

Roberto Boanerges Barricó Hidalgo, solicita, declaróse junto con sus hermanos Dolores Antonia y Francisco Antenor Earríos Hidalgo, Herederos de los bienes

derechos y acciones, que al morir dejó su madre Celina Hidalgo Altamirano, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 505 — R/F 483534 — ₡ 75.00

Miguel Angel, Jaime Salvador, Indiana del Socorro, todos de apellidos López Hernández y Señora Angela Hernández Gutiérrez, solicita decláreseles herederos universales, bienes y derechos y acciones, que al morir dejara el señor Tomás Gonzalo López Novca, padre y esposo.

Oposición término legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Aura Solís Romero, Secretaria.

1

Reg. No. 519 — R/F 484022 — ₡ 100.00

Julia Esther Carrión, solicita se declare heredera universal de todos los bienes, derecho y acciones, que al morir dejó el señor Rafael Robles Alvarez y en especial de la parte indivisa de la Propiedad Inmueble inscrito bajo número 6.245, Folios 128 y 208, Tomo CXX, Sección de Derechos Reales.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Testado — registro — no vale.

— Entrelíneas — inscrita bajo — Registro de la Propiedad Inmueble — Vale. — Graciela Sánchez Herrera, Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 520 — R/F 484040 — ₡ 50.00

Humberto Hidalgo Torres, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejó su madre Concepción Torres Reyes.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, doce Febrero mil novecientos ochenticinco. — Enmendado — Cartel — Vale. — Graciela Sánchez H., Secretaria.

1

Reg. No. 530 — R/F 345122 — ₡ 75.00

Rosa Matus Argüello de García, solicita declarársele única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su madre "Rosa Argüello Medina viuda de Matus, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito Unico. Juigalpa, veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Miguel A. Cáceres P., Juez Unico de Distrito de Juigalpa. — Alba Corina S. Miranda, Secretaria del Juzgado Unico del Distrito de Juigalpa.

Es conforme. — Alba Corina S. Miranda, Secretaria del Juzgado.

1

Reg. No. 531 — R/F 375996 — ₡ 75.00

Evelia Nerys Torrez Silva, solicita se declare única y universal heredera unión hermanos: Ruth Argentina Torrez Silva y María de Jesús Torrez Silva, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su abuelo Medardo Torrez Hernández, sobre la novena parte que le corresponde en la sucesión a su hijo Oscar Torrez Arce, sin perjuicio de la cuarta conyugal que como cónyuge sobreviviente le correspondiera a la señora Ana Luisa Silva Baldizón.

Opónganse término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, seis Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

1

Reg. No. 532 — R/F 375995 — ₡ 150.00

María de Jesús Torres Arcia, solicita se le declare única y universal heredera en unión de sus hermanos Yolanda, Oscar Victoriano, Eduardo, Dora, Gladys, Medardo, Esperanza, Imelda y Adrián, todos de apellidos torrez Arcia, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su padre Medardo Torrez Hernández.

Opónganse término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiuno Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.